



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA
POR SELECCIONES
AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2018**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
CICLISMO EN RUTA Y
GYMKHANA CATEGORÍA
INFANTIL**

CICLISMO DE RUTA Y GYNKANA INFANTIL 2018

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

Se celebrará conjuntamente con el Campeonato de España de categoría infantil.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta, de forma general, para deportistas nacidos/as en los años 2004 y 2005, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

2.2. Si se celebrara esta modalidad junto con la de BTT, el mismo corredor/a no podría participar en ambas modalidades.

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección infantil estará formada por un equipo de 4 ciclistas masculinos y otro equipo de 4 ciclistas femeninas, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como 1 técnico por cada equipo y 1 auxiliar mecánico (común para los equipos infantiles y cadetes).

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2018.

La Real Federación Española de Ciclismo designará para este Campeonato un Presidente del Jurado Técnico, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

Así mismo para atender la resolución de reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la competición, habrá un jurado de apelación nominado por la Real Federación Española de Ciclismo, compuesto por un Juez (que recaerá en la figura del Presidente del Jurado Técnico designado para el campeonato) y un miembro de la RFEC (que recaerá en la figura del

Delegado federativo designado al efecto para el citado campeonato).

Las reclamaciones, para ser atendidas, deberán hacerse por escrito y deben ir firmadas por el director deportivo del ciclista afectado.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de un formulario de Excel que facilitará la RFEC a todas las federaciones autonómicas, siendo la responsable de la misma la CC.AA. que ha de validarla.

El plazo se cerrará a las 24:00 horas del jueves día 28 de junio de 2018.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) 8 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 4 ciclistas inscritos en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los acreditados. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación y siempre por cambios necesarios y debidamente justificados.
- b) 1 entrenador/a por cada equipo.
- c) 1 auxiliar mecánico (común para los equipos infantiles y cadetes).

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a). - D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b).- Licencia federativa de competición en vigor.
- c).- Cualquiera otra documentación que se solicite de forma específica para esta modalidad deportiva, y así se resalte en la reglamentación técnica.

6.2. Documentación colectiva

La inscripción general (formulario de inscripción Excel, dónde deben estar todos los deportistas y técnicos que asistirán al campeonato.

6.3. Incidencias

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito a la federación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación deportiva Española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

Las pruebas a celebrar en categoría infantil son

- Prueba en línea
- Gymkana

7.1. Clasificación por Selecciones Autonómicas en la prueba en Línea y en la Gymkana:

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los/las 3 primeros/as clasificados/as de sus 4 componentes, siendo vencedor/a el que consiga menor puntuación y clasificándose a los/las restantes sucesivamente.

Las puntuaciones se establecen adjudicando un punto al/a la primer/a clasificado/a, dos al segundo/a, tres al tercero/a y así sucesivamente, hasta el último corredor clasificado en meta. En caso de empate a puntos entre dos o más equipos obtendrá mejor clasificación aquel cuyo primer corredor en puntuar haya logrado un mejor puesto.

No serán tenidos en cuenta a efectos de clasificación por equipos, aquellos que no consigan puntuar en la clasificación individual como mínimo con 3 de sus participantes.

Se establecerán 2 clasificaciones diferentes:

- Una clasificación por equipos en la prueba en línea
- Una clasificación por equipos en la prueba de gymkana.

7.2. Clasificación individual

Además de la clasificación por selecciones autonómicas, en la prueba en línea y en la gymkana, habrá una clasificación individual según el orden de llegada establecido por el Jurado Técnico.

7.3. Distancias

Las distancias a recorrer en línea, serán las siguientes:

- Categoría masculina: 15 Km aproximadamente.
- Categoría femenina: 10 Km aproximadamente.

7.4 La Gymkana consistirá en:

7.4.1º Laberinto Simple: Sobre un total de 8 conos. Distancia entre conos: Un metro y medio. Penalización. Tirar 1: 5"; dos: 10"; tres o más conos: 25".

7.4.2º Paso Estrecho de 5 m: Separación del paso estrecho: 15 cm. Penalización: Salirse del trazado: 10".

7.4.3º Paso de Altura: Altura aproximada: 1,3 m. Penalización: 5" si se tira.

7.4.4º Surplace: Detenerse durante 5 segundos. Penalización: No realizarse 15".

7.4.5º La Vuelta al Círculo: Círculo con un diámetro de tres metros. Realizar 1½ vueltas.
Penalización: 15" si se sale del círculo o no completa las 1½ vueltas.

7.4.6º Curva Acentuada a la Derecha: Curva acentuada delimitada con conos.
Penalización: 10" si se sale de la trazada de la curva.

7.4.7º Curva Acentuada a la Izquierda: Curva acentuada delimitada con conos.
Penalización: 10" si se sale de la trazada de la curva.

7.4.8º Balancín: Penalización 10" si no lo pasa.

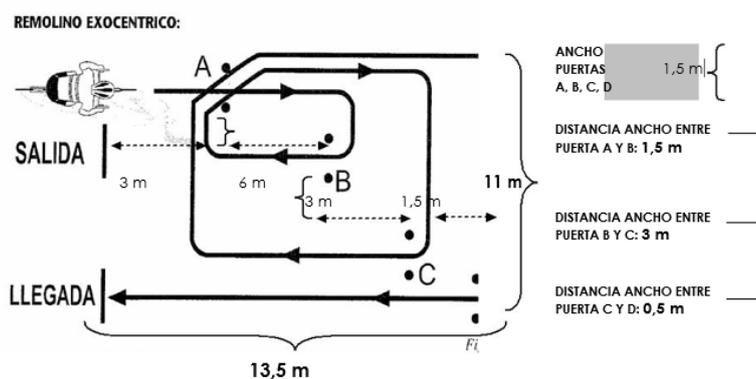
7.4.9º Recogida del Bidón: Bidón colocado en un círculo de un diámetro de 50 cm. que hay que coger y depositarlo en un círculo del

mismo diámetro ubicado a 5 m. de este.

Penalización: 5" si se coge y no se coloca dentro del círculo correspondiente y 10" si no se llega a coger del primer círculo.

7.4.10° Curva Doble: Curva doble delimitada con conos. Penalización: 10" si se sale de la trazada de la curva.

7.4.11° Remolino Exocéntrico: Penalización 10" si no se hace alguno de los pasos. 30" si no se hacen 2 o más pasos.



* ANEXO I (especificación de distancias)

7.4.12° Recorrer Distancia de Aproximadamente 1.600 m. llanos. Resultará vencedor de la prueba aquel ciclista que registre el menor tiempo, incluida la suma de penalizaciones, en completar el recorrido técnico más la distancia de aproximadamente 1.600 m. llanos. En caso de igualdad se proclama campeón el que haya sumado menos tiempo de penalizaciones.

En caso de no realizar alguno de los ejercicios, la penalización será de 1 minuto más la penalización máxima contemplada.

7.5. Salida y dorsales.

7.5.1. Se entregará una placa de cuadro y dos dorsales, que se colocarán sobre la espalda, a la altura de la cadera, separados entre sí 5 mm., de forma que sean visibles en todo momento.

7.5.2. Todos/as los/las componentes del equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva, irán provistos del casco rígido reglamentario, y de placa de cuadro.

7.5.3. Los/las ciclistas retirados/as deberán entregar sus dorsales al juez-arbitro más próximo.

7.5.4. Los técnicos acreditados, con exclusión de cualquier persona, son los

únicos autorizados a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico en la prueba, en caso de discrepancia. Los padres, seguidores o acompañantes de los ciclistas no podrán en ningún caso inmiscuirse en la competición.

7.5.5. Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones. Una zona inaccesible al público, situada a proximidad de la línea de Meta, (2 metros) estará destinada a los directores deportivos debidamente acreditados.

7.5.6. La bicicleta que utilizarán los corredores será conforme a lo establecido en el capítulo III del Título I del Reglamento del Deporte Ciclista. El desarrollo máximo a utilizar se establece:

- Masculino: 48 x 16 ó equivalente a 6,40 m.
- Femenino: 48 x 16 ó equivalente a 6,40 m.

7.5.7. La prueba en línea se celebrará sobre un circuito de al menos 2 Km. de longitud, predominantemente llano y completamente cerrado al tráfico.

7.5.8. La utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia entre los técnicos y los ciclistas está prohibido.

7.6 Orden de Salida:

GYMKANA: Orden de Salida: por sorteo. El orden de salida definitivo establecido por el Jurado Técnico será comunicado en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

LÍNEA: Orden de salida. Los puestos de salida serán:

Las primeras comunidades clasificadas en base a la clasificación del año **2017**, saldrán las primeras.

El resto, serán sorteados, comunicándose el orden en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

La llamada de corredores se realizará por Selecciones Autonómicas según el orden comunicado por el jurado técnico en la reunión técnica.

8. ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria será asegurada como mínimo por dos ambulancias (UVI móviles con sus respectivos equipamientos materiales y humanos correspondientes, léase un conductor, un DUE y un médico por vehículo).

9. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se

publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas y de Jefes de Delegación. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato. Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

10. PREMIOS

10.1. Por equipos de Selecciones Autonómicas

Las selecciones clasificadas, tanto en línea como en gymkana, en primero, segundo, y tercer lugar, recibirán un trofeo, así como las medallas correspondientes.

10.2.- A nivel individual

Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as, tanto en línea como en gymkana, según el orden de llegada establecido por el Jurado Técnico.

11. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación de este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la RFEC, aplicable a esta categoría.

ANEXO I: (Punto 7.4)

1º LABERINTO SIMPLE: Sobre un total de 8 conos. Distancia entre conos: Un metro y medio. Penalización. Tirar un cono: 5"; dos: 10"; tres o más conos: 25".

2º PASO ESTRECHO DE 5 m: Separación del paso estrecho: 15 cm. Penalización: Salirse del trazado 10".

3º PASO DE ALTURA: Altura aproximada: 1,3 m. Penalización: 5" si se tira.

4º SURPLACE: Detenerse durante 5 segundos. Penalización: No realizarse 15".

5º LA VUELTA AL CÍRCULO: Círculo con un diámetro de tres metros. Realizar 1½ vueltas. Penalización: 15" si se sale del círculo o no completa las 1½ vueltas.

6º CURVA ACENTUADA A LA DERECHA: Curva acentuada delimitada con conos. Penalización: 10" si se sale de la trazada de la curva.

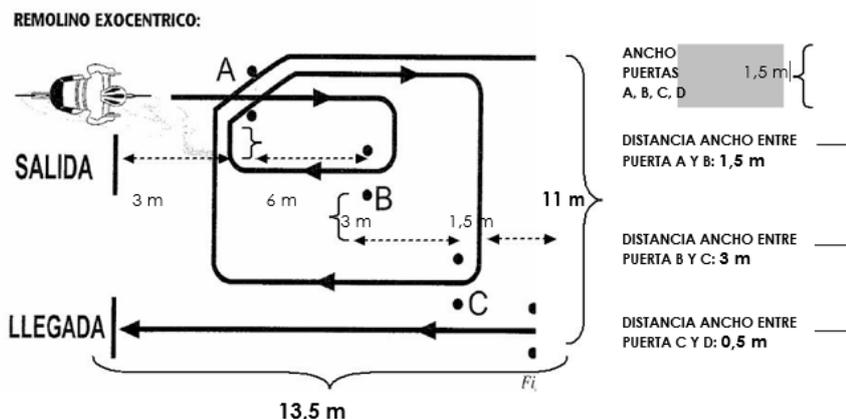
7º CURVA ACENTUADA A LA IZQUIERDA: Curva acentuada delimitada con conos. Penalización: 10" si se sale de la trazada de la curva.

8º BALANCIN: Penalización 10" Si no lo pasa.

9º RECOGIDA DEL BIDÓN: Bidón colocado en un círculo de un diámetro de 50 cm. que hay que coger y depositarlo en un círculo del mismo diámetro ubicado a 5 m. de este. Penalización: 5" si se coge y no se coloca dentro del círculo correspondiente y 10" si no se llega a coger del primer círculo.

10º CURVA DOBLE: Curva doble delimitada con conos. Penalización: 10" si se sale de la trazada de la curva.

11º REMOLINO EXOCÉNTRICO: penalización 10" si no se hace alguno de los pasos. 30" si no se hacen 2 o más pasos.



RECORRER DISTANCIA DE APROXIMADAMENTE 1.600 mts. LLANOS

- Resultará vencedor de la prueba aquel /aquella ciclista que registre el menor tiempo, incluido la suma de penalizaciones, en completar el recorrido técnico más la distancia de aproximadamente 1.600 mts. llanos. En caso de igualdad se proclama campeón/a el/la que haya sumado menos tiempo de penalizaciones.
- En caso de no realizar alguno de los ejercicios, la penalización será de un minuto más la penalización máxima contemplada.



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA
POR SELECCIONES
AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2018**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
CICLISMO EN RUTA
CATEGORÍA CADETE**

CICLISMO DE RUTA CADETE 2018

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

Se celebrará conjuntamente con el Campeonato de España de categoría cadete.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta, de forma general, para deportistas nacidos/as en los años 2002 y 2003, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento.

2.2. Si se celebrara esta modalidad junto con la de BTT, el mismo corredor/a no podría participar en ambas modalidades.

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

Cada selección cadete estará formada por un equipo de 5 ciclistas masculinos y otro equipo de 5 ciclistas femeninas, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como 1 técnico por cada equipo y 1 auxiliar mecánico (común para los equipos cadetes e infantiles).

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2018.

La Real Federación Española de Ciclismo designará para este Campeonato un Presidente del Jurado Técnico, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

Así mismo para atender la resolución de reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la competición, habrá un jurado de apelación nominado por la Real Federación Española de Ciclismo, compuesto por un Juez (que recaerá en la figura del Presidente del Jurado Técnico designado para el campeonato) y un miembro de la RFEC (que recaerá en la figura del Delegado federativo designado al efecto para el citado campeonato).

Las reclamaciones, para ser atendidas, deberán hacerse por escrito y deben ir firmadas por el director deportivo del ciclista afectado.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de un formulario de Excel que facilitará la RFEC a todas las federaciones autonómicas, siendo la responsable de la misma la CC.AA. que ha de validarla.

El plazo se cerrará a las 24:00 horas del jueves día 28 de junio de 2018.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) 10 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 5 ciclistas inscritos en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los acreditados. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación y siempre por cambios necesarios y debidamente justificados.
- b) 1 entrenador/a por cada equipo.
- c) 1 auxiliar mecánico (común para los equipos cadetes e infantiles).

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a). - D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b).- Licencia federativa de competición en vigor.
- c). - Cualquiera otra documentación que se solicite de forma específica para esta modalidad deportiva, y así se resalte en la reglamentación técnica.

6.2. Documentación colectiva

La inscripción general (formulario de inscripción Excel, dónde deben estar todos los deportistas y técnicos que asistirán al campeonato.

6.3. Incidencias

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito a la federación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación deportiva Española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

Las pruebas a celebrar en categoría cadete son:

- Prueba en línea
- CRI
- CRE

7.1. Clasificación por Selecciones Autonómicas en la prueba en Línea:

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los/las 3 primeros/as clasificados/as de sus 5 componentes, siendo vencedor/a el que consiga menor puntuación y clasificándose a los/las restantes sucesivamente.

Las puntuaciones se establecen adjudicando un punto al/a la primer/a clasificado/a, dos al segundo/a, tres al tercero/a y así sucesivamente, hasta el último corredor clasificado en meta. En caso de empate a puntos entre dos o más equipos obtendrá mejor clasificación aquel cuyo primer corredor en puntuar haya logrado un mejor puesto.

No serán tenidos en cuenta a efectos de clasificación por equipos, aquellos que no consigan puntuar en la clasificación individual como mínimo con 3 de sus participantes.

7.2. Clasificación individual

Además de la clasificación por selecciones autonómicas, habrá una clasificación individual según el orden de llegada a la meta.

7.3. Distancias

Las distancias a recorrer serán las siguientes:

- Carretera Fondo:
 - Categoría masculina: 60 Km aprox.
 - Categoría femenina: 40 Km aprox.

- Carretera C.R.I.:
 - Categoría masculina: 7 Km aprox.
 - Categoría femenina: 7 Km aprox.

Podrán participar en esta prueba un máximo de dos corredores en categoría masculina y un máximo de dos corredoras en categoría femenina por selección. Los/las participantes en esta prueba no podrán participar en la prueba de contrarreloj por equipos

- Carretera C.R.E.:
 - Categoría masculina: 7 Km aprox.
 - Categoría femenina: 7 Km aprox.

Podrán participar en esta prueba un máximo de cuatro corredores en categoría masculina y un máximo de cuatro corredoras en categoría femenina por selección. Los/las participantes en esta prueba no podrán participar en la prueba de contrarreloj individual.

El segundo corredor/a de cada equipo determina el tiempo y la clasificación del equipo. El registro del tiempo se hará sobre la rueda delantera del segundo corredor/a de cada equipo.

7.4. Puestos de salida y dorsales

7.4.1: CRI: Orden de Salida: Los corredores serán llamados en orden inverso al orden de la clasificación individual del año 2017 (los no clasificados: los primeros y por sorteo). El orden de salida definitivo establecido por el Jurado Técnico será comunicado en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

CRE: Orden de Salida: Los equipos serán llamados en orden inverso al orden de la clasificación por equipos del año 2017 (los no clasificados: los primeros y por sorteo). El orden de salida definitivo establecido por el Jurado Técnico será comunicado en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

LÍNEA: Orden de salida: Los puestos de salida serán:
Las primeras comunidades clasificadas en base a la clasificación del año 2017, saldrán las primeras.

El resto, serán sorteados, comunicándose el orden en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

La llamada de corredores se realizará por Selecciones Autonómicas según el orden comunicado por el jurado técnico en la reunión técnica.

7.4.2. Todos/as los/las componentes del equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva, irán provistos del casco rígido reglamentario, y de placa de cuadro. Se entregará una placa de cuadro y dos dorsales, que se colocarán sobre la espalda, a la altura de la cadera, separados entre sí 5 cm., de forma que sean visibles en todo momento.

7.4.3. Los/las ciclistas retirados/as deberán entregar sus dorsales al juez-árbitro más próximo.

7.4.4. El técnico acreditado, con exclusión de cualquier persona, es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico en la prueba, en caso de discrepancia. Los padres, seguidores o acompañantes de los ciclistas no podrán en ningún caso inmiscuirse en la competición.

7.4.5. Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones. Una zona inaccesible al público, situada a proximidad de la línea de Meta, (2 metros) estará destinada a los técnicos debidamente acreditados.

7.4.6. La bicicleta de carretera que utilizarán los corredores será conforme a lo establecido en el capítulo III del Título I del Reglamento del Deporte Ciclista,
En las pruebas de CRI y CRE solo se admitirán las bicicletas de carretera quedando prohibidas las bicicletas específicas de Contra el Reloj.

El desarrollo máximo a utilizar se establece:

- Masculino: 52 x 16 ó equivalente a 6,94 m.
- Femenino: 52 x 16 ó equivalente a 6,94 m.

El casco a utilizar por los corredores en las pruebas de Contra el Reloj es el reglamentario para las pruebas de ruta.

7.4.7. La prueba se celebrará sobre un circuito de al menos 3 Km. de longitud, predominantemente llano y completamente cerrado al tráfico.

7.4.8. La utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia entre los directores deportivos y los ciclistas está prohibido en la prueba en línea.

7.4.9. Cada selección autonómica podrá disponer de un vehículo propio de asistencia técnica para seguir la carrera.

7.4.10. El orden de vehículos para la prueba en línea, será fijado:

- 1.- Por sorteo entre las selecciones presentes en la reunión, que hayan confirmado su participación durante el periodo de acreditación.
- 2.- Por sorteo entre las selecciones no representadas en la reunión, o que no hayan acreditado su participación durante el periodo de acreditación.

En cualquier caso, el responsable del vehículo será el técnico acreditado por la selección correspondiente.

8. ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria será asegurada como mínimo por dos ambulancias (UVI móviles con sus respectivos equipamientos materiales y humanos correspondientes, léase un conductor, un DUE y un médico por vehículo).

9. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas y de Jefes de Delegación. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato. Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

10. PREMIOS

10.1. Por equipos de Selecciones Autonómicas

Las selecciones clasificadas en primero, segundo, y tercer lugar de la prueba en ruta, recibirán un trofeo, así como las medallas correspondientes. Las selecciones clasificadas en primero, segundo, y

tercer lugar de la contrarreloj por equipos, recibirán un trofeo, así como las medallas correspondientes.

10.2. A nivel individual

Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada en meta de la prueba en ruta. Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada en meta de la prueba contrarreloj individual.

11. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación de este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la RFEC, aplicable a esta categoría.

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA
POR SELECCIONES
AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2018**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
CICLISMO EN RUTA
CATEGORÍA ADAPTADA**

CICLISMO DE RUTA CATEGORÍA ADAPTADO 2018

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

Se celebrará conjuntamente con el Campeonato de España de categoría cadete.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta, de forma general, para deportistas nacidos/as en los años 2000 a 2006, que cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento, estableciéndose los siguientes grupos de edad:

- Grupo 1: 2000-2001-2002
- Grupo 2: 2003-2004
- Grupo 3: 2005-2006

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

3.1 Cada selección estará formada por un equipo de 4 ciclistas masculinos y otro equipo de 4 ciclistas femeninas, de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como 1 técnico por cada equipo y 1 auxiliar mecánico (común con los equipos cadetes e infantiles).

3.2 Se fija un cupo máximo de aproximadamente 20 deportistas entre todas las selecciones autonómicas participantes, así como de 10 oficiales acompañantes. Si este cupo se superase a la finalización del plazo de inscripciones, el CSD deberá autorizar la participación de todos los inscritos.

3.3 De no ser posible autorizar el exceso de participantes inscritos, desde la RFEC se realizará un control de participación y representatividad fijando los 20 deportistas inscritos.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités establecidos en las Normas Generales de Organización de los Campeonatos de España en edad escolar 2018.

La RFEC designará un clasificador acreditado que supervisará las clasificaciones funcionales de los ciclistas participantes.

La Real Federación Española de Ciclismo designará para este Campeonato un Presidente del Jurado Técnico, que será el responsable técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

Así mismo para atender la resolución de reclamaciones que pudieran presentarse en relación con la competición, habrá un jurado de apelación nominado por la Real Federación Española de Ciclismo, compuesto por un Juez (que recaerá en la figura del Presidente del Jurado Técnico designado para el campeonato), un clasificador y un miembro de la RFEC (que recaerá en la figura del Delegado federativo designado al efecto para el citado campeonato).

Las reclamaciones, para ser atendidas, deberán hacerse por escrito y deben ir firmadas por el director deportivo del ciclista afectado.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través de un formulario de Excel que facilitará la RFEC a todas las federaciones autonómicas, siendo la responsable de la misma la CC.AA. que ha de validarla.

El plazo se cerrará a las 24:00 horas del jueves día 28 de junio de 2018.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) 8 deportistas por sexo: de forma general se establecerá que los/las 4 ciclistas inscritos en primer lugar serán los que (a priori) vayan a asistir a la competición, y por lo tanto serán los acreditados. Los/as deportistas restantes, serán los suplentes previstos para los posibles cambios, si los hubiera, en el momento de la acreditación y siempre por cambios necesarios y debidamente justificados.
- b) 1 entrenador/a por cada equipo.
- c) 1 auxiliar mecánico (común con los equipos cadetes e infantiles).

5.3.- Habrá que atenderse a los cupos totales y a lo establecido en los apartados 3.2 y 3.3 de este reglamento.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

El Director de Competición del Comité Ejecutivo será el responsable de supervisar el control de participantes, de forma que se verifique que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico y las Normas Generales. Para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a). - D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b). - Licencia federativa de competición en vigor.
- c). - Informe médico actualizado referente a su discapacidad en el que se haga constar expresamente el tipo y las causas de las lesiones, los tratamientos médicos y quirúrgicos, grados de limitación de movilidad. También harán constar en dicho informe si utilizan órtesis o prótesis para la práctica deportiva.
- d). - Cualquiera otra documentación que se solicite de forma específica para esta modalidad deportiva, y así se resalte en la reglamentación técnica.

6.2. Documentación colectiva

La inscripción general (formulario de inscripción Excel, dónde deben estar todos los deportistas y técnicos que asistirán al campeonato).

6.3. Incidencias

Las incidencias surgidas en el procedimiento de control de participantes se comunicarán por escrito al Jefe de Delegación de la Comunidad afectada. Cuando no sea posible, se entenderán por comunicadas cuando se relacionen públicamente en la reunión técnica del deporte en cuestión y/o en la reunión con los Jefes de Delegación.

Las resoluciones en materia de control de participantes y la posibilidad de subsanar o no los motivos o documentación que no hacen posible participar a la persona en cuestión serán asumidas por el Director de Competición y podrán ser recurridas ante el Comité de Competición, siguiendo los plazos y procedimientos establecidos en la normativa de la Federación deportiva española en cuestión.

7. NORMAS TÉCNICAS

Las discapacidades autorizadas a participar en éste campeonato son Ciegos y deficientes visuales, Parálisis cerebral y Discapacidad física.

Los participantes deberán aportar en el momento de la inscripción definitiva documentación médica que acredite la discapacidad del deportista que será valorada por un clasificador acreditado por el comité organizador para validar su clasificación funcional y la clase en la que podrá competir.

Las clases funcionales para la competición se establecen según el vehículo utilizado:

- 1.- Clase B. Tándem. Ciegos y deficientes visuales.
- 2.- Clase T. Triciclos. Parálisis cerebral.
- 3.- Clase H. Handbike. Lesionados medulares y amputados ambos miembros inferiores.
- 4.- Clase C. Bicicletas. Discapacidad física y parálisis cerebral.

En el supuesto de que el número de participantes en alguna de las clases funcionales descritas anteriormente sea inferior a 5 participantes se podrá integrar la disputa del campeonato dentro del programa de competiciones establecido para el resto de categorías de ciclistas sin discapacidad bajo criterio del Jurado Técnico de la prueba.

7.1. Clasificación individual prueba de fondo:

Se establecerá una clasificación individual según el orden de llegada a la meta para cada uno de los grupos de edad descritos en el apartado 2.1 y cada una de las clases funcionales:

- Tándem.
- Handbike.
- Triciclos.
- Bicicletas.

7.2. Clasificación individual prueba de contrarreloj individual:

Se establecerá una clasificación individual para cada uno de los grupos de edad descritos en el apartado 2.1 y cada una de las clases funcionales según el tiempo empleado en el recorrido pudiéndose establecer bajo criterio técnico factores de corrección en los tiempos totales dentro de las clases funcionales H, T y C.:

- Tándem.
- Handbike. Aplicación de factor corrector en el tiempo según criterio técnico.
- Triciclos. Aplicación de factor corrector en el tiempo según criterio técnico.
- Bicicletas. Aplicación de factor corrector en el tiempo según criterio técnico.

Las aplicaciones de factores de corrección en los tiempos totales serán establecidas por el Jurado Técnico en base a las diferencias en el grado y nivel de discapacidad dentro de las clases funcionales H, T y C y serán comunicados en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

7.3. Distancias

Las distancias a recorrer serán las siguientes:

Carretera Fondo:

Categoría masculina:

- Clase B. 40 km. aprox.
- Clase C. 35 Km. aprox.
- Clase H. 20 Km. aprox.
- Clase T. 15 Km. aprox.

Categoría femenina:

- Clase B. 35 Km. aprox.
- Clase C. 30 Km. aprox.
- Clase H. 15 Km. aprox.
- Clase T. 10 Km. aprox.

Carretera C.R.I.:

Categoría masculina:

- Clase B. 10 Km. aprox.
- Clase C. 7 Km. aprox.
- Clase H. 7 Km. aprox.
- Clase T. 5 Km. aprox.

Categoría femenina:

- Clase B. 7 Km. aprox.
- Clase C. 5 Km. aprox.
- Clase H. 5 Km. aprox.
- Clase T. 3 Km. aprox.

7.4. Puestos de salida y dorsales

7.4.1: **CRI:** Orden de Salida. El orden de salida será establecido por el Jurado Técnico en base al número de participantes en las diferentes clases funcionales y será comunicado en la reunión técnica que se celebrará al efecto antes de la carrera.

LÍNEA: Orden de salida: Los puestos de salida serán:

La llamada de corredores se realizará por Selecciones Autonómicas según el orden comunicado por el jurado técnico en la reunión técnica.

El orden para las clases funcionales se establecerá de la siguiente forma:

- 1.- Clase B
- 2.- Clase C
- 3.- Clase H
- 4.- Clase T

El intervalo de salida entre las clases será establecido por el jurado técnico de la prueba y comunicado en la reunión técnica en base al número de participantes y el recorrido establecido.

7.4.2. Todos/as los/las componentes del equipo deberán llevar la misma indumentaria deportiva, irán provistos del casco rígido reglamentario, y de placa de cuadro. Se entregará una placa de cuadro y dos dorsales, que se colocarán sobre la espalda, a la altura de la cadera, separados entre sí 5 cm., de forma que sean visibles en todo momento.

7.4.3. Los/las ciclistas retirados/as deberán entregar sus dorsales al juez-árbitro más próximo.

7.4.4. El técnico acreditado, con exclusión de cualquier persona, es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico en la prueba, en caso de discrepancia. Los padres, seguidores o acompañantes de los ciclistas no podrán en ningún caso inmiscuirse en la competición.

7.4.5. Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones. Una zona inaccesible al público, situada a proximidad de la línea de Meta, (2 metros) estará destinada a los técnicos debidamente acreditados.

7.4.6. La bicicleta que utilizarán los corredores será conforme a lo establecido en el capítulo III del Título I del Reglamento del Deporte Ciclista con las adaptaciones necesarias y el tándem, triciclo o handbike serán conformes a lo establecido en el Título 16, capítulos XV, XVI y XVII del Reglamento del Deporte Ciclista.

7.4.7. La prueba se celebrará sobre un circuito de al menos 3 Km. de longitud, predominantemente llano y completamente cerrado al tráfico.

7.4.8. La utilización de radio u otros medios de comunicación a distancia entre los directores deportivos y los ciclistas está prohibido.

7.4.9. Cada selección autonómica podrá disponer de un vehículo propio de asistencia técnica para seguir la carrera siempre que el jurado técnico lo estime oportuno por cuestiones de seguridad.

En cualquier caso, el responsable del vehículo será el técnico acreditado por la selección correspondiente.

8. ASISTENCIA SANITARIA

La asistencia sanitaria será asegurada como mínimo por dos ambulancias (UVI móviles con sus respectivos equipamientos materiales y humanos correspondientes, léase un conductor, un DUE y un médico por vehículo).

9. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes y Federaciones Deportivas Españolas.

Como norma general en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas y de Jefes de Delegación. Asimismo, el resto de actividades que se realicen (entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato. Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

10. PREMIOS

10.1.- A nivel individual:

Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada en meta de la prueba de fondo por cada grupo de edad y clase funcional.

Recibirán medalla los/las tres primeros/as clasificados/as según el orden de llegada en meta de la prueba contrarreloj individual por cada grupo de edad y clase funcional.

11. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación de este Campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la RFEC, aplicable a esta categoría.